



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE**

**TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO. ARTÍCULOS 110 y 446
CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (TRES DÍAS).**

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Protección S. A.
Demandado: Asesoramos Gestión Administrativa SAS
Radicado: 2018 – 0000131 - 00

Traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte DEMANDANTE, que obra a folios 43 a 46, a la parte DEMANDADA.

SE FIJA HOY: 21 Sep.2020
COMIENZA: 22 Sep.2020
VENCE: 24 Sep.2020 5.P.M.

La Secretaria.

ROSA INÉS DELGADO MOLANO